▸ ARABAKO FORU ALDUNDIA

Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social

▸ DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente: 10/22
Contrato: servicio de transporte entre el Centro Penitenciario de Araba/Álava y Vitoria-Gasteiz

1. OBJETO

Es objeto del contrato el transporte de personas entre el Centro Penitenciario de Araba/Álava y Vitoria-Gasteiz.

2. CONDICIONES DEL SERVICIO

2.1.- El servicio se realizará en los siguientes horarios y lugares, reservándose el Instituto Foral de Bienestar Social la posibilidad de modificar los mismos en función de nuevas necesidades:

- Servicio diario (incluido mes de agosto), de lunes a viernes, por la mañana y por la tarde, excepto los viernes por la tarde y vísperas de festivos, que no se realizará servicio de retorno al Centro Penitenciario.
- Nº de personas usuarias actualmente: 50 personas.
- Horarios y recorridos actuales:

IDA		RETORNO	
HORA	PARADA	HORA	PARADA
6:50	Centro penitenciario Araba	20:50	C/ Paz (Óptica)
	Rotonda de la Antonia	21:00	C/ Duque de Wellington (Ikastola Toki Eder)
	C/ Duque de Wellington (Ikastola Toki Eder)	21:20	Centro penitenciario Araba
	C/ Paz (Óptica)		



2.2.- La empresa adjudicataria deberá mantener la puntualidad en el servicio, salvo que se den causas de fuerza mayor que justifiquen el retraso.

2.3.- Durante la prestación del servicio, no podrá, en ningún caso, transportarse mayor número de personas usuarias que el permitido por las plazas del vehículo autorizadas legalmente, ni permitir el acceso al vehículo de personas diferentes a las previstas en el presente contrato.

3. MEDIOS MATERIALES

3.1.- Los vehículos ofertados por la empresa licitadora para la prestación del servicio deben ser de su propiedad o estar vinculados a ésta en régimen de exclusividad, por medio de figuras tales como renting o leasing. No se admitirán vehículos que no sean propiedad del licitador o no estén vinculados a éste en régimen de exclusividad.

3.2.- Los vehículos deben estar matriculados dentro de la fecha límite de presentación de ofertas en la licitación y deben cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente.

No se admitirán vehículos matriculados antes del 2015.

3.3.- Se deberá ofertar un vehículo titular o preferente y hasta un máximo de cinco (5) vehículos de reserva con número de plazas suficientes para dar cobertura al servicio.

El vehículo titular deberá contar como mínimo con 55 plazas.

Los vehículos de reserva deberán contar como mínimo con el mismo número de plazas que el vehículo preferente y no podrán estar matriculados antes del 2015.

La oferta de vehículos que no cumplan estas características será motivo de exclusión.

Con el fin de verificar que el vehículo titular y los de reserva cumplen con los requisitos requeridos, en el sobre A deberá aportarse la Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en vigor, y el permiso de circulación de cada uno de ellos.

A estos efectos, se computará el número de plazas que figura en el apartado S.1 de la ficha técnica del vehículo excluido el guía y el conductor o, en su caso, la modificación definitiva vigente que conste en la misma. No se tendrán en cuenta configuraciones opcionales.

3.4.- Todos los vehículos estarán en perfecto estado de funcionamiento, seguridad, limpieza e higiene y deberán contar con cinturones de seguridad en todos sus asientos.

3.5.- El vehículo adscrito al contrato podrá ser sustituido de manera excepcional, por una necesidad inaplazable derivada de avería o accidente, pero siempre por uno de los vehículos de reserva ofertados y que deberá constar en la autorización de transporte regular de uso

ARABAKO FORU ALDUNDIA
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

especial otorgado por el Servicio de Transportes de la Diputación Foral de Alava para rutas interurbanas.

3.6.- Asimismo, el Instituto Foral de Bienestar Social podrá autorizar la sustitución permanente del vehículo titular y/o de los vehículos de reserva. Siempre que se aporten vehículos que como mínimo iguales a los sustituidos en la puntuación o valoración por la que en su adjudicación se consideró su oferta como la más ventajosa.

La solicitud de sustitución permanente será notificada al Área de Contratación y Régimen Jurídico del Instituto Foral de Bienestar Social mediante la presentación del Anexo I con carácter previo, a efectos de su autorización, siendo necesaria ésta para poder efectuar el cambio.

3.7.- El itinerario y las paradas de la ruta de transporte contratada se encontrarán determinados en la correspondiente autorización de transporte regular de uso especial otorgado por el Servicio de Transportes de la Diputación Foral de Alava para rutas interurbanas.

En lo que respecta a las paradas intermedias de la ruta, se realizarán en los lugares públicos autorizados. En todo caso se extremarán, por parte del conductor o la conductora, las medidas oportunas para que las maniobras precisas para el estacionamiento del vehículo en dichas paradas impliquen el menor riesgo posible para las personas usuarias del vehículo.

4.- MEDIOS HUMANOS

4.1.- La empresa pondrá a disposición de la ruta un número de conductores/as suficientes para la prestación del servicio, que deberán cumplir las condiciones establecidas en el Reglamento General de Conductores aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

El/la conductor/a será el responsable de la correcta realización del recorrido.

4.2.- En la realización del servicio el/la conductor/a deberá ser atento/a, educado/a y cordial. Habrá de cumplir también las normas vigentes en materia de venta y uso de tabaco para protección de la salud de la población, así como revisar y mantener el correcto funcionamiento de todos los elementos interiores y exteriores del vehículo: puertas, ventanillas, asientos, calefacción, aire acondicionado etc. Igualmente, tendrá que mantener el vehículo en adecuadas condiciones de higiene y limpieza, Durante el viaje deberá evitar las maniobras bruscas y reducir al máximo la contaminación acústica y atmosférica.

4.3.- La incorrección o mal trato para con otras personas por parte del personal que la empresa contratista emplee para la prestación del servicio, autorizará al Instituto Foral de Bienestar Social a exigir de aquella su sustitución.

ARABAKO FORU ALDUNDIA
Gizarte Ongizaterako Foru Erakundea
Instituto Foral De Bienestar Social
DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

5.- OTRAS OBLIGACIONES

La empresa adjudicataria **en el plazo máximo de un mes** a partir del día siguiente a la formalización del contrato deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes obligaciones en materia de seguridad y salud:

1.- La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.

2.- La formación e información en materia preventiva a las personas trabajadoras que va a emplear en la ejecución del contrato.

3.- Justificante de la entrega de equipos de protección individual, que en su caso, fueran necesarios.

4.- Plan de autoprotección según lo recogido en el Decreto 227/2010, de 2 de noviembre por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

La documentación contemplada en el presente apartado deberá ser firmada por persona con poder suficiente de la empresa adjudicataria, que deberá ser acreditada, y en la antefirma deberán figurar el nombre, apellidos y cargo de la firmante.

La falta de cualquiera de los requisitos mencionados invalidará cualquier documentación remitida por la entidad adjudicataria.



ANEXO I

SOLICITUD PARA SUSTITUIR UN VEHICULO CON CARÁCTER PERMANENTE.

D./Dña……con domicilio en…….., calle……nº…y con DNI …,……., en nombre (propio o de la persona, entidad o empresa que representa), con domicilio a efectos de notificaciones en ……., calle……. C.P…….. y CIF……

EXPONE

- Que es adjudicataria del contrato de transporte del C.P. Araba a Vitoria-Gasteiz, y a la inversa, con el vehículo de matrícula……y…..plazas autorizadas.

SOLICITA: Autorización para realizar el itinerario establecido en los pliegos con el siguiente vehiculo de matricula….., y… plazas de forma permanente.

DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA:

1.- Permiso de Circulación del vehiculo a autorizar.

2.-Tarjeta de Inspección Técnica del vehiculo a autorizar, en la que se certifica que ha superado las reglamentarias ITVs y su aptitud para realizar el transporte de usuarios.

3-Seguro del vehiculo en vigor.

MOTIVO DE LA SOLICITUD:

……., a ……de……de…….

Firma

